

Índices de abandono, aprehensión material preventiva por maltrato animal y fortalecimiento de los protocolos de atención y bienestar animal en el albergue municipal de Caldas, Antioquia

Trabajo de grado para optar por título de Médico Veterinario

Yesenia Córdoba Giraldo

Asesor

**Sandra Zapata Bustamante
Ingeniera Biológica, MSc, PhD**

**Unilasallista Corporación Universitaria
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Programa de Medicina Veterinaria
Caldas-Antioquia
Año 2023**

Contenido

Lista De ilustraciones.....	3
Lista De Gráficas	4
Resumen	5
Introducción.....	7
Objetivos	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos.....	9
Marco Teórico	10
Concepto De Bienestar Animal, Tenencia Responsable Y Maltrato.....	10
Bienestar Animal.....	10
Tenencia Responsable	10
Maltrato Animal.....	12
Contextualización	12
Normatividad Vigente Contra El Maltrato Animal En Colombia	14
Normatividad Vigente Contra El Maltrato Animal En Antioquia, Valle De Aburra	16
Protocolos De Atención Frente El Maltrato Animal Y Buenas Prácticas De Bienestar En Albergues.....	18
Protocolos De Atención Frente Al Maltrato Animal.....	18
Protocolos De Buenas Prácticas De Bienestar En Albergues.....	19
Metodología	24
Índices De Abandono, Maltrato Y Aprehensión Preventiva En El Municipio De Caldas, Antioquia.....	24
Diseño De Estudio Estadístico	24
Variables De Estudio	24
Fortalecimiento De Actividades De Buenas Prácticas De Bienestar Animal En El Albergue Municipal	24
Sitio De Estudio	24
Resultados	27
Índices De Abandono, Maltrato Y Aprehensión Preventiva En El Municipio De Caldas Antioquia.....	27
Actividades De Buenas Prácticas De Bienestar Animal En Albergue Municipal	32
Procedimientos Estandarizados En El Funcionamiento Del Albergue	32
Rutinas Diarias Y Medidas De Bioseguridad Generales	34
Actividades De Fortalecimiento Realizadas En El Albergue Municipal	37
Adopción	40
Discusión	41
Conclusiones	47
Referencias	48

Lista De ilustraciones

Ilustración 1. Artículo 3. Ley 1774 de 2016. Principios protección animal.....	11
Ilustración 2 Infografía diseño de instalaciones	21
Ilustración 3 Procedimientos estandarizados en el funcionamiento de un albergue	22
Ilustración 4 Variables identificadas en el estudio estadístico	25
Ilustración 5 Localización de municipio de Caldas- Antioquia.....	25
Ilustración 6 Localización del albergue municipal de Caldas	26
Ilustración 7 Ingreso a Albergue municipal.....	26
Ilustración 8 Reintegración de canino a canil 16	34
Ilustración 9 Canecas presentes en zona de cuarentena del albergue municipal.....	35
Ilustración 10 Zona de almacenamiento de concentrados para caninos, felinos y equinos	35
Ilustración 11 Zona de área de caniles destinada a enriquecimiento ambiental	36
Ilustración 12 Instalación de rascadores para felinos en gatera	36
Ilustración 13 Estado desfavorable de sistema de compostaje en albergue municipal	37
Ilustración 14 Limpieza de heridas.....	38
Ilustración 15 Limpieza de oídos rutinaria	38
Ilustración 16 Toma de muestra para prueba rápida FIV/FeLV	38
Ilustración 17 Proceso de integración de caninos con grupo social en zona de caniles	38
Ilustración 18 Participación en vacunación antirrábica	39
Ilustración 19 Desparasitación en zona de caniles con el uso de alimento húmedo y cabanos.....	39
Ilustración 20 Doralba adoptada en jornada de adopción.....	40

Lista De Gráficas

Gráfica 1 Verificación de peticiones recibidas por el grupo de Bienestar Animal.....	27
Gráfica 2 Causas de visitas de verificación fallidas	27
Gráfica 3 Clasificación de peticiones efectivas realizadas por el equipo de bienestar animal...28	
Gráfica 4 Problemas de convivencia presentados en el municipio	28
Gráfica 5 Actos negligentes hallados en el seguimiento de las peticiones	29
Gráfica 6 Aprehensión preventiva en casos de negligencia presentados	29
Gráfica 7 Localidades donde se presentaron los casos registrados de negligencia	29
Gráfica 8 Actos de maltrato hallados en el municipio de Caldas	30
Gráfica 9 Aprehensión preventiva por Bienestar Animal en casos de maltrato presentados	30
Gráfica 10 Localidades donde se presentaron los casos registrados de maltrato	31
Gráfica 11 Especies animales objeto de los actos negligentes y de maltrato	31
Gráfica 12 Grupo de rescate de animales encontrados en abandono en el municipio.....	32
Gráfica 13 Especies ingresadas en aprehensión material preventiva por abandono	32

Resumen

Este trabajo tiene el objetivo de exponer los datos actuales de los casos de maltrato animal y abandono que terminan en aprehensión preventiva del animal y cuidados posteriores que aseguran el bienestar animal en el albergue municipal de Caldas, Antioquia. Contiene datos estadísticos de información recolectada durante el año 2022 a través de archivos, denuncias de comunidad y trabajo de campo en el territorio municipal. Todos los datos se clasificaron y caracterizaron en 5 tipos de peticiones atendidas por el área de bienestar animal, problemas de convivencia (14%), solicitudes (26%), abandono (42%), negligencia (12%) y maltrato (6%), las 3 últimas relacionadas directamente con la deficiencia en el bienestar animal. En el 100% de los casos catalogados como abandono fueron llevados en custodia al albergue municipal donde recibieron toda la atención correspondiente y muchos continúan a la espera de ser adoptados. Una estrategia para fomentar la tenencia responsable y promoción del bienestar animal es involucrar más a la comunidad como un actor responsable en el fortalecimiento del mismo. Este trabajo provee bases para realizar futuros estudios en la población animal y civil del municipio, que permitan la formación de nuevas estrategias de fortalecimiento de la protección del bienestar animal y sensibilización de la tenencia responsable de fauna doméstica.

Palabras clave: Bienestar animal, Maltrato, Protocolo, Fortalecimiento.

Abstract

This paper has the objective of exposing the current data of cases of animal abuse and abandonment that end in preventive apprehension of the animal and subsequent care that ensures animal welfare in the municipal shelter of Caldas Antioquia. Contains statistical data of information collected during the year 2022 through files, community complaints and field work in the municipal territory. All the data was classified and characterized in 5 types of requests attended by the animal welfare area: coexistence problems (14%), requests (26%), abandonment (42%), negligence (12%) and abuse (6%), the last 3 directly related to the deficiency in animal welfare. In 100% of the cases classified as abandonment, they were taken into custody at the municipal shelter where they received all the corresponding care and many are still waiting to be adopted. One strategy to promote responsible ownership and promotion of animal welfare is to involve the community more as a responsible actor in strengthening it. This work provides bases to carry out future studies in the animal and civil population of the municipality, which allow the formation of new strategies to strengthen the protection of animal welfare and awareness of the responsible ownership of domestic fauna.

Keywords: Animal welfare, Mistreatment, Protocols, Strengthening.

Introducción

El número de animales de compañía en los núcleos familiares ha aumentado significativamente con los años, ya sea como apoyo emocional, físico y/o terapéutico (Díaz Videla & Olarte, 2016), por otro lado, y a pesar de los esfuerzos, aun en las comunidades marginales, la falta de conocimiento por parte de tenedores ha dado pie a la mala tenencia, deficiencias en el bienestar, abandono (Buitrago, O. J. 2019), incremento del número de animales en condición de calle y finalmente la aparición de animales ferales, afectando el bienestar poblacional y la salud pública (Red Latinoamericana, Caribe e Iberoamericana One Health, 2021).

El maltrato animal no comprende únicamente las acciones que se generen con intención, sino también el maltrato que se genera por actos negligentes (Rodríguez, 2012), muchas veces impulsado simplemente por la falta de conocimientos o información. Por esto el código penal Colombiano tiene leyes claras que sancionan todas las formas de maltrato animal (Congreso de Colombia, 2016)

Actualmente en el municipio de Caldas Antioquia, localizado al sur del Valle de Aburrá, se realizan proyectos de fortalecimiento del Bienestar y protección de la población animal por parte del área de Bienestar Animal (Alcaldía de Caldas, 2021). La comunidad es el actor más importante para el éxito de este propósito, pues las personas son quienes informan de las problemáticas que ocurren en sus localidades ya sea negligencia, abandono, perdida o aparición de cualquier animal en el área (Castiblanco Herrera, 2021). Cuando estas situaciones se dan a conocer se continúa un protocolo básico estándar en todos los municipios de país: la autoridad ambiental se hace responsable de verificar y reconocer la condición de bienestar del animal, dándole la atención médica veterinaria pertinente y refugio para preservar su bienestar si así lo requiere (Pinto Díaz & Patiño Quiroz, 2018).

El presente trabajo permitió la generación de estimaciones reales del número de animales vulnerados en el municipio de caldas y de esa manera crear un plan de acción y administración

de recursos, además de promover la divulgación de los protocolos que permitan asegurar el bienestar animal en la ciudadanía.

Objetivos

Objetivo General

Exponer los datos de casos de maltrato animal que terminan en aprehensión material preventiva, mediante un estudio estadístico, evidenciando a su vez los cuidados posteriores que aseguran el bienestar animal en el albergue municipal de Caldas Antioquia.

Objetivos Específicos

- Generar datos estadísticos de las denuncias realizadas por la comunidad al área de bienestar animal.
- Identificar claramente cuantas denuncias terminan en decomiso o acogida del animal por parte el municipio de caldas.
- Describir los procesos de buenas prácticas de bienestar que se realizan en el albergue municipal hasta que el animal es declarado en adopción.

Marco Teórico

El bienestar animal y la tenencia responsable son los pilares que guían la creación de leyes contra el maltrato animal, estos son los que permiten conocer, entender y responsabilizar la adecuada convivencia humano – animal.

Concepto De Bienestar Animal, Tenencia Responsable Y Maltrato

Bienestar Animal

El bienestar animal es un amplio concepto científico que tiene diversos significados, se refiere al estado en que un animal se enfrenta al ambiente que lo rodea (PAOT, s. f.). Este se rige por la mezcla de la fisiología, patología, bioquímica y etología (Buitrago, 2019). En otras palabras, es el confort fisiológico, físico y psicológico, social y ambiental de los animales, que define como el animal se enfrenta mental y físicamente a un momento en particular (Ryan et al., s. f.).

Para conocer el estado de bienestar del animal a profundidad se usan distintos indicadores fisiológicos. Para establecer el bienestar en términos de salud, la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales (WSAVA) estandarizó cinco signos vitales que se deben evaluar en una examen clínico general como los son la respiración, temperatura, pulso, estado nutricional y presencia de dolor (PAOT, s. f.).

Tenencia Responsable

La tenencia responsable consiste en brindar el bienestar y cuidado necesario para el correcto desarrollo y salud de animales. El responsable de brindar estos cuidados es el responsable o tenedor de los animales (Carreño Buitrago, 2017). De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social es necesario tener en cuenta estos aspectos cuando se es tenedor o responsable de un animal:

1. Estos dependen del ser humano, por tanto este último debe satisfacer las necesidades básicas como alimentación, espacio y protección de las condiciones ambientales, limpieza y desinfección del lugar donde habita, cuidados sanitarios, cariño y respeto asegurando así como

mínimo que conserve las cinco libertades (Ilustración 1): Ausencia de hambre y sed, Ausencia de incomodidad o malestar físico y térmico, Ausencia de dolor, enfermedad y lesiones, Ausencia de miedo y angustia, libertad para expresar su comportamiento natural (Yolcati, s. f.).

Ilustración 1. Artículo 3. Ley 1774 de 2016. Principios protección animal



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016

2. Se debe ser consiente del número de mascotas que puede cuidar responsablemente, manteniendo como mínimo esquema de vacunación y desparasitación según el criterio de un médico veterinario.

3. Si se tiene un animal de producción el predio debe disponer de agua a voluntad, de buena calidad y en condiciones higiénico sanitarias adecuadas. En confinamiento y estabulación, los animales deben disponer de espacio suficiente, para manifestar su comportamiento natural. Debe evitar maltrato, estrés, dolor y miedo de los animales, mediante un manejo adecuado, evitando el uso instrumentos que puedan causar lesiones o sufrimiento. Las instalaciones para atención y manejo de los animales, deben ofrecer un entorno eficiente y seguro para estos y los operarios.

Para proporcionar todos los cuidados adecuados los propietarios o responsables deben ser conscientes del gran compromiso al que se enfrentan a futuro ya que deben suplir todas las necesidades del animal dependiendo de su especie, tamaño y conducta natural (Buitrago, 2019).

Maltrato Animal

El maltrato animal se define como el comportamiento irracional que tiene una persona hacia un animal con el objetivo de causarle sufrimiento, estrés, dolor innecesario o incluso la muerte (México Social, 2022).

El maltrato se puede identificar de dos maneras, las acciones que se hacen con intención de generar lesión estrés, mutilación, abandono y muerte al animal; y las acciones negligentes que se derivan del descuido de la higiene, alimentación, salud y protección (Ramírez, 2021).

Contextualización

Los animales han sido importantes en el desarrollo de la humanidad, han sido relevantes en la alimentación, entretenimiento, salud pública, y en el desarrollo emocional, afectivo, y psicológico del individuo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).

Aunado a este desarrollo conjunto vienen también las numerosas formas de maltrato y violencia interpersonal que han sufrido los animales al adaptarse al entorno humano, tales como riñas, tratos crueles, castigos, explotación, abandono, disección, desprotección, mutilación, zoofilia, práctica de deporte excesivo, negligencia en cuidados básicos, suministro de refugio, alimentación, atención veterinaria y experimentación (Muñoz & Zapata, 2014).

Nora Muñoz y Luz Zapata (2014) en su artículo “Legislación especial de protección y penalización del maltrato animal en Colombia”, explican que desde la prehistoria el hombre cazaba y sacrificaba animales para alimentarse. Las prácticas de maltrato iniciaron con los sacrificios de animales con fines económicos como la comercialización de carnes y pieles, pues conforme el tiempo avanzó y el hombre desarrolló más herramientas y armas para la caza, estas prácticas se empezaron a considerar también como actividades de entretenimiento.

Posteriormente y gracias a esa necesidad de diversión surgieron y se hicieron más populares las peleas de gallos, de toros y de perros.

Con la llegada de la era moderna y la Revolución Industrial surgen verdaderamente las primeras asociaciones y leyes en defensa de los animales (de Gea, s. f.). En Colombia desde hace más de 50 años las políticas públicas de bienestar y protección animal tienen como propósito establecer medidas de protección, prevención y promoción del bienestar animal tanto de la fauna silvestre como la doméstica. La ley 5 de 1972 logro proveer los fundamentos y funciones de las Juntas Defensoras de animales. Después, la ley 84 de 1989 señaló los deberes para con los animales en todo el territorio nacional, mostrando las acciones de vulneración y penas o multas si estas se cometieran. Solo fue hasta el año 2016 que la ley del 89 fuera actualizada, reconociendo a los animales como seres que deberán recibir especial protección, además de ampliar los actos que son considerados vulneración o maltrato animal (Alcaldía Mayor de Bogotá, s. f.). En 2020, la ley 2054 del mismo año decreta cambios en el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016, que permiten que los refugios o albergues que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, reduzcan las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable mientras en cada municipio se crean centros de bienestar que presten todos estos servicios (Congreso de Colombia, 2020).

Es importante destacar el papel del médico veterinario ya que “Es crucial en la tenencia de animales, por ser el profesional competente para orientar sobre las medidas indicadas para mantener la salud, prevenir y controlar las diferentes enfermedades presentes en los animales, que en muchos casos pueden ser un riesgo para la salud humana”. El médico veterinario junto con toda la autoridad ambiental se enfocan en educar a dueños responsables que eviten el abandono de su mascota, que deambule en la calle, que se alimente con basura y desperdicios, se reproduzca descontroladamente, o que sea un riesgo para la salud pública y de otros animales o el ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).

En la investigación de Buitrago (2019) se detalla que debido a la deficiencia en la asesoría y el desconocimiento de la tenencia responsable por parte de las personas que desean ser o son propietarios de perros y/o gatos, hacen que la tenencia fracase y resulte posteriormente en el deterioro del bienestar del animal y la relación animal-humano resultando animales que no tienen supervisión, control veterinario, alimentación, aseo o deambulan libremente por las calles exponiéndose a enfermedad o en el peor de los casos, siendo abandonados (Buitrago, 2019).

Normatividad Vigente Contra El Maltrato Animal En Colombia

Las conductas consideradas como maltrato según la ley 84 de 1989 son las siguientes:

- a. Herir o lesionar a un animal por golpe, quemadura, cortada o punzada o con arma de fuego.
- b. Causar la muerte innecesaria o daño grave a un animal obrando por motivo abyecto o fútil.
- c. Remover, destruir, mutilar o alterar cualquier miembro, órgano o apéndice de un animal vivo, sin que medie razón técnica, científica, zoonprofiláctica, estética o se ejecute por piedad para con el mismo.
- d. Causar la muerte inevitable o necesaria a un animal con procedimientos que originen sufrimiento o que prolonguen su agonía. Es muerte inevitable o necesaria la descrita en los artículos 17 y 18 del capítulo quinto de esta Ley.
- e. Enfrentar animales para que se acometan y hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado.
- f. Convertir en espectáculo público o privado, el maltrato, la tortura o la muerte de animales adiestrados o sin adiestrar.
- g. Usar animales vivos para entrenamiento o para probar o incrementar la agresividad o la pericia de otros animales.
- h. Usar animales cautivos como blanco de tiro, con objetos susceptibles de causarles daño o muerte o con armas de cualquier clase.

- i. Utilizar para el servicio de carga, tracción, monta o espectáculo, animales ciegos, heridos, deformes, o enfermos gravemente o desherrados en vía asfaltada, pavimentada o empedrada o emplearlos para el trabajo cuando por cualquier otro motivo no se hallen en estado físico adecuado.
- j. Toda privación de aire, luz, alimento, movimiento, espacio suficiente, abrigo, higiene o aseo, tratándose de animal cautivo, confinado, doméstico o no, que le cause daño grave o muerte.
- k. Abandonar substancias venenosas o perjudiciales en lugares accesibles a animales diferentes de aquellos a los cuales específicamente se trata de combatir.
- l. Pelar o desplumar animales vivos o entregarlos a la alimentación de otros.
- m. Recargar de trabajo a un animal a tal punto que como consecuencia del exceso o esfuerzo superior a su capacidad o resistencia se le cause agotamiento, extenuación manifiesta o muerte.
- n. Usar mallas camufladas para la captura de aves y emplear explosivos o venenos para la de peces. La utilización de mallas camufladas para la captura de aves será permitida únicamente con fines científicos, zoonofilácticos o veterinarios y con previa autorización de la entidad administradora de los recursos naturales.
- o. Envenenar o intoxicar a un animal, usando para ello cualquier sustancia venenosa, tóxica, de carácter líquido, sólido, o gaseoso, volátil, mineral u orgánico.
- p. Confinar uno o más animales en condiciones tales que le produzca la asfixia;
- q. Sepultar vivo a un animal.
- r. Ahogar a un animal.
- s. Hacer con bisturí, aguja o cualquier otro medio susceptible de causar daño o sufrimiento prácticas de destreza manual con animales vivos o practicar la vivisección con fines que no sean científicamente demostrables y en lugares o por personas que no estén debidamente autorizadas para ello.

- t. Estimular o entumecer a un animal con medios químicos, físicos o quirúrgicos, para fines competitivos, de exhibición o utilización en espectáculo público o privado y en general aplicarles drogas sin perseguir fines terapéuticos.
- u. Utilizar animales vivos o muertos en la elaboración de escenas cinematográficas o audiovisuales destinadas a la exhibición pública o privada, en las que se cause daño o muerte a un animal con procedimientos crueles o susceptibles de promover la crueldad contra los mismos.
- v. Dejar expósito o abandonar a su suerte a un animal doméstico o domesticado en estado de vejez, enfermedad, invalidez o incapacidad de procurarse la subsistencia.
- w. Realizar experimentos con animales vivos de grado superior en la escala zoológica al indispensable, según la naturaleza de la experiencia.
- x. Abandonar a sus propios medios animales utilizados en experimentos.
- y. Causar la muerte de animales grávidos, cuando tal estado sea patente en el animal, salvo que se trate de industrias legalmente establecidas que se funden en la explotación del nonato.
- z. Lastimar o arrollar un animal intencionalmente o matarlo por simple perversidad.

Normatividad Vigente Contra El Maltrato Animal En Antioquia, Valle De Aburra

Para Antioquia la Ordenanza 61 del 19 de diciembre de 2014 dirige los lineamientos de las políticas públicas de protección y bienestar animal que se llevan a cabo en el departamento (Asamblea departamental de Antioquia, 2014).

Actualmente, en Colombia la ley 1774 del 6 de enero de 2016 es la ley de protección animal que rige a nivel nacional, en esta ley se reconoce que los animales son seres sintientes, por tanto “deben recibir protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos” y en consecuencia su trato debe estar basado en el respeto,

la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel. Por tanto la persona que “por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física” estaría cometiendo un delito, que será agravado si se hizo con sevicia, en vía o sitio público; con inimputables o de menores de edad o en presencia de aquellos; si se cometieron actos sexuales con los animales; o si se cometido por servidor público o quien ejerza funciones públicas. Además:

Están exentas prácticas culturales como el rejoneo, coleo, las corridas de toros, novilladas, corralejas, becerradas y tientas, así como las riñas de gallos y los procedimientos utilizados en estos espectáculos. siempre y cuando se realicen en los municipio en los que estas prácticas sean tradición y se entienda que recibir protección especial contra el sufrimiento y el dolor durante el transcurso de esas actividades (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016).

La ley 1801 de 2016 “código nacional de policía y convivencia” en su artículo 116 señala que “Promover, participar y patrocinar actividades de apuestas en cualquier recinto, en donde se involucren animales, excluyendo las excepciones; La venta, promoción y comercialización de animales domésticos en vía pública, en municipios de más de cien mil habitantes. El que permita, en su calidad de propietario, poseedor, tenedor o cuidador que los semovientes deambulen sin control en el espacio público” son comportamientos que afectan a los animales y no se deben realizar (Congreso de Colombia, 2016).

El acuerdo metropolitano número 13 de 2016 “declara como hecho metropolitano el bienestar animal debido a su influencia en la relación humano-animal, en aspectos socio ambiental, de salud pública, convivencia, movilidad y seguridad de los territorios, en este caso del valle de aburra”, desde entonces el Área metropolitana de valle de aburra apoya a los

municipio pertenecientes en los proyectos y programas que gestionen esta política pública (Área Metropolitana del Valle de Aburra, 2016).

En el municipio de Caldas, el acuerdo número 005 de 2019 establece cuales son los lineamientos en pro de la protección animal, establece programas, acciones complementarias, educativas y sancionatorias en torno al maltrato animal y promoción del bienestar animal en el municipio (Consejo Municipal de Caldas. Antioquia, 2019).

Protocolos De Atención Frente El Maltrato Animal Y Buenas Prácticas De Bienestar En Albergues

El Estado y la sociedad juegan un papel indispensable en el control del bienestar animal. La solidaridad de los miembros de la comunidad es obligatoria a la hora de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro la vida, salud o su integridad física.

Protocolos De Atención Frente Al Maltrato Animal

En el Código Nacional de Policía y Convivencia se establecen estos pasos:

1. La comunidad es quien informa al estado de este tipo de sucesos.
2. La autoridad ambiental realiza un seguimiento y acompañamiento al animal y si lo tiene su propietario.
3. Cuando por parte de la autoridad ambiental se establece que el animal está sufriendo de maltrato o de vulneración de su bienestar, se procede junto con la Policía Nacional con la aprehensión preventiva inmediata del animal, que queda en custodia temporal de las entidades de protección animal en el albergue municipal.
4. El propietario o responsable puede reclamar el animal en los siguientes 30 días. Si el propietario no puede obtener el animal de vuelta o no lo reclama se declaran en estado de abandono y la entidad de protección podrá disponer definitivamente para entregar en adopción el animal (congreso de Colombia, 2016).

En todos los distritos o municipios de Colombia se debe establecer un lugar seguro para los animales, sea centro de bienestar animal, coso municipal u hogar de paso público o privado, a donde se llevarán los animales que se encuentren en condición vulnerable o abandono siempre que por su condición física o situación de riesgo ameriten la atención o su custodia temporal (Congreso de Colombia, 1989).

Protocolos De Buenas Prácticas De Bienestar En Albergues

En los albergue es necesario tener establecido políticas internas que permitirán el manejo adecuado en las diferentes situaciones que se presenten, y se llevaran a cabo durante el paso del animal por el albergue en sus distintas fases hasta la adopción (RSPCA, s. f.). En general, según el trabajo realizado por Jessica Camacho en 2019, estas son las actividades realizadas en cada una de las etapas:

1. Ingreso del paciente

1. Examen clínico, Hospitalización en caso de ser necesario, Pruebas virales en caninos y felinos.
2. Vacunación, desparasitación y control de ectoparásitos.
3. Ingreso al albergue en zonas de cuarentena, limpieza y desinfección.
4. Cirugía de esterilización.

2. Reubicación en caniles según grupo social

1. Actualización de esquemas de vacunación y desparasitación.
2. Limpieza y desinfección de instalaciones.
3. Control de plagas y roedores.
4. Manejo de excretas (Camacho, 2019).

Hay una serie de decisiones concernientes a las políticas que su organización deberá tomar antes de empezar a construir un albergue y cuando este esté en funcionamiento ya que

esto dictará cuantos animales ingresan y si es necesario en algún punto realizar un control sanitario, estas son:

Diseño De Instalaciones. Se hace necesario planear adecuadamente la construcción de las instalaciones para separar el área destinada al público y la zona donde estarán los animales. En la ilustración 2 se especifica los espacios y las características de estos.

Procedimientos Estandarizados En El Funcionamiento Del Albergue

Ingreso A Área De Cuarentena.

- Esterilización: Hay varias opciones que se tiene en cuenta que pueden permitir el control poblacional. Normalmente la decisión más deseable es esterilizar los machos ya que esto implica una cirugía de menos costo y complejidad además de tener el beneficio de reducir enfermedades y agresiones (RSPCA, s. f.).
- En este periodo tendrá una recuperación completa de enfermedades.

Reubicación En Caniles Según Grupo Social. Para introducir es necesario hacer una correcta identificación, será un veterinario, preferiblemente etólogo, el que determine cuando un animal es apto o por el contrario representa un peligro para la comunidad u otros animales y el tratamiento a seguir (Congreso de Colombia, 2016).

Adopción. Existen varias opciones que se pueden acoger en el albergue en cuanto a la adopción, todo dependerá de lo que resulte más eficiente para el lugar. En la ilustración 3 se observan en orden todos los procesos descritos anteriormente.

Ilustración 2 Infografía diseño de instalaciones

DISEÑO DE INSTALACIONES

1) Espacios públicos

- Área de recepción
- Oficina administrativa
- Área de medicamentos
- Área médica
- Área de higiene
- Área de almacenamiento de alimentos



2) Espacios para los animales

Pisos y paredes deben ser de material impermeable, alisados y no porosos para permitir la fácil limpieza y desinfección

Los pisos deben estar inclinados en dirección hacia el drenaje, y el mismo no debe tener una abertura mayor a 20cm de diámetro y debe estar cubierto





Área de cuarentena

- Caninos deben tener minimamente 2m²
- Felinos deben tener en total 2m² con distancia de 60 cm entre el área de alimentación, descanso y área de eliminación

Estas áreas deben permitir protección ante el viento y lluvia y altas temperaturas



Alojamiento en grupo

Caninos

- Cada perro debe tener un mínimo de 2 a 3 m²
- Los caniles deben estar construidos con mayas altas por lo menos de 2 metros para que los animales no puedan escapar y las divisiones se deben realizar con una estructura de metal o malla empotrada en una base de concreto con una altura mínima de 60cm

Felinos

- Cada gato necesita 0,60 a 0,85 m³
- El espacio de afuera debe ser totalmente cerrado con malla soldada, o ladrillo, debe tener un techo sólido, en el interior debe tener un lugar de alojamiento cubierto para la zona de descanso
- Debe haber número suficiente de cajas de arena, una por gato.




Animales grandes y varios

Se debe diseñar bloque multipropósito, se debe tener en cuenta que puede no ser una estructura diseñada específicamente para el animal por tanto lo ideal es que la estadía de estos animales sea lo mas corta posible



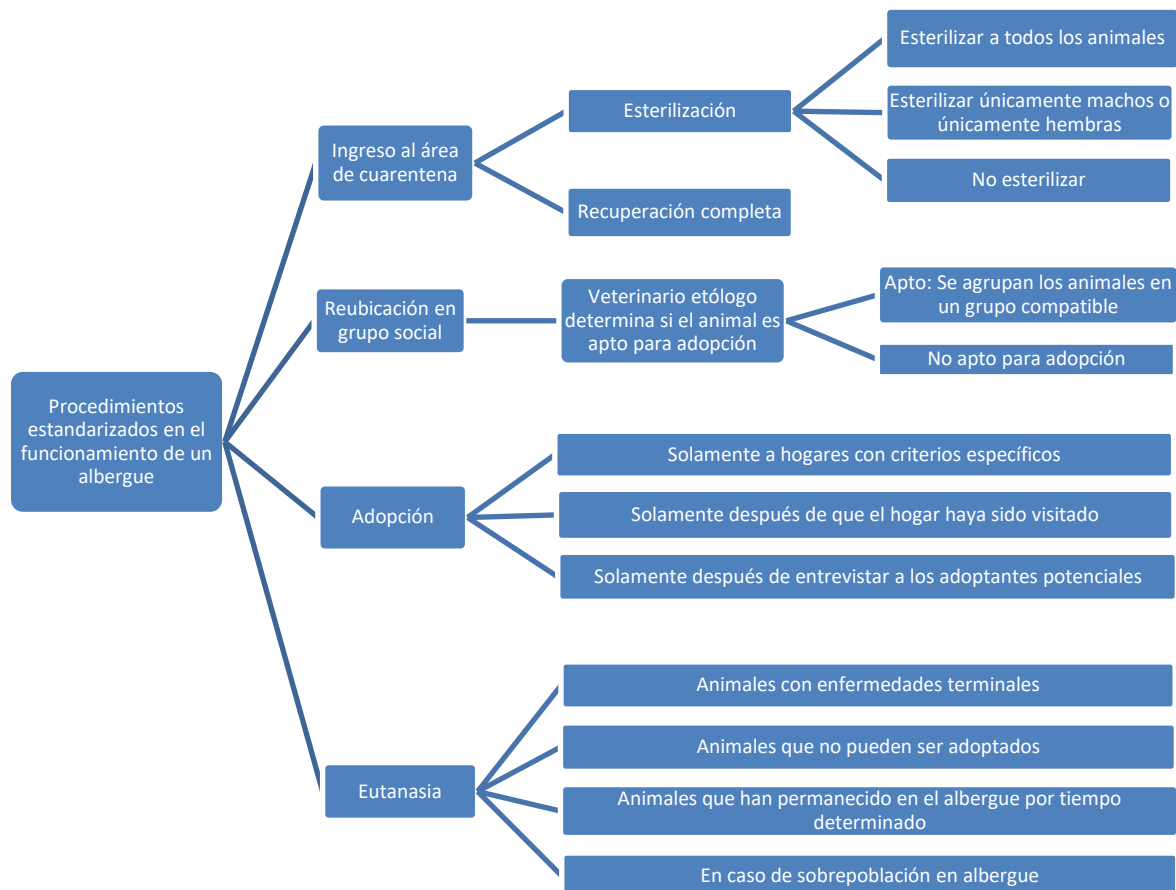

Referencias:

- Ryan, S., Bacon, H., Enderburg, N., Hazel, S., Jouppi, R., Lee, N., Seksel, K. & Takashima, G. (s. f.). Pautas de bienestar animal de WSAVA. <https://wsava.org/wp-content/uploads/2020/01/WSAVA-Animal-Welfare-Guidelines-Spanish.pdf>
- CCA. (s. f.). Guía para el diseño y manejo de un albergue para animales. En RSPCA Internacional. https://proteccionderechosquito.gob.ec/adjuntos/grupos/naturalezaAnimales/10_Guia_para_construccion_de_un_albergue_RSPCA_Internacional.pdf

REALIZADA POR:

Yesenia Córdoba

Ilustración 3 Procedimientos estandarizados en el funcionamiento de un albergue



Fuente: Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals

Rutinas Dentro Del Albergue.

a. *Dieta y alimentación.* El alimento debe darse de acuerdo a la etapa de desarrollo y tamaño (Association of Shelter Veterinarians, 2017).

b. Revisar todas las jaulas e inspeccionar a los animales (RSPCA, s. f.). Esto permite comprobar el estado de salud y bienestar o si presentan alguna patología.

c. *Actividades que evitan enfermedades infectocontagiosas*

- Limpieza de utensilios: Los recipientes deben ser de acero inoxidable, y deben ser aseados diariamente cuidadosamente con productos desinfectantes.
- Limpieza y desinfección de caniles diariamente.

- Potabilización del agua: El consumo de agua potable es clave ya que reduce la aparición de enfermedades digestivas por parásitos, bacterias o virus. Cada 6 meses es necesario tomar muestras de agua.
- Control de plagas y roedores: Para esto se vale de rampas de captura, protección del alimento concentrado, disposición adecuada de basuras y desechos, higiene y limpieza, y con productos químicos.
- Manejo adecuado de desechos: El compostaje facilita la posibilidad de transformar de una manera segura los residuos orgánicos (Camacho, 2019). El desagüe es clave ya que por este las aguas contaminadas con orines y heces serán desechados, favoreciendo correcta disposición de residuos (Association of Shelter Veterinarians, 2017).

d. *Limpieza y desinfección área médica.* El objetivo es tener un lugar apto para la preparación y realización de procedimientos y así evitar la diseminación de enfermedades. Esta área contará con adecuado sistema de manejo de residuos de riesgo biológico y ordinarios (Camacho, 2019).

Control De Enfermedades. Los registros y datos exactos son necesarios para el monitoreo de la salud de los animales y la evaluación de la efectividad del albergue. Los brotes de enfermedades infecciosas deben ser tratadas inmediatamente y el animal debe ser puesto en aislamiento. El brote debe ser investigado para prevenir la propagación y determinar que precauciones deben ser tomadas (RSPCA, s. f.).

El veterinario debe contar con una persona entrenada y con experiencia para revisar y cuidar a los animales así como el medicamento básico para el control de los síntomas y enfermedades descritas, las cuales deben ser tratadas para evitar el contagio al resto de la población (Association of Shelter Veterinarians, 2017).

Metodología

Índices De Abandono, Maltrato Y Aprehensión Preventiva En El Municipio De Caldas, Antioquia

Diseño De Estudio Estadístico

Esta primera parte se evidenció a través de un estudio descriptivo de datos de fuentes secundarias. Para la elaboración de este trabajo se recopiló la información de seguimiento dado como respuesta a las peticiones recibidas a través del sistema PQRS (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias). Se tomaron como indicador 214 datos obtenidos de las peticiones ingresadas mediante el sistema PQRS, el número de bienestar animal, bomberos y peticiones realizadas a la dependencia de desarrollo económico y social del municipio durante 2022. Cada petición que ingresa al área de bienestar animal se clasifica para su efectiva respuesta.

Variables De Estudio

En la Ilustración 4 se reportan las variables de interés que fueron identificadas en el estudio.

Fortalecimiento De Actividades De Buenas Prácticas De Bienestar Animal En El Albergue Municipal

Para esta segunda parte se describieron los procesos de buenas prácticas de bienestar en el albergue orientados a la salud poblacional de los animales que allí habitan, además de evidenciar el fortalecimiento realizado en las actividades descritas.

Sitio De Estudio

Este estudio se realizó en la zona urbana y rural del municipio de Caldas - Antioquia ubicado al sur de valle de Aburrá (Ilustración 5), y en las instalaciones del albergue municipal, ubicado en las vereda El Sesenta, a 11 kilómetros de la cabecera urbana del municipio (Ilustraciones 6 y 7).

Ilustración 4 Variables identificadas en el estudio estadístico

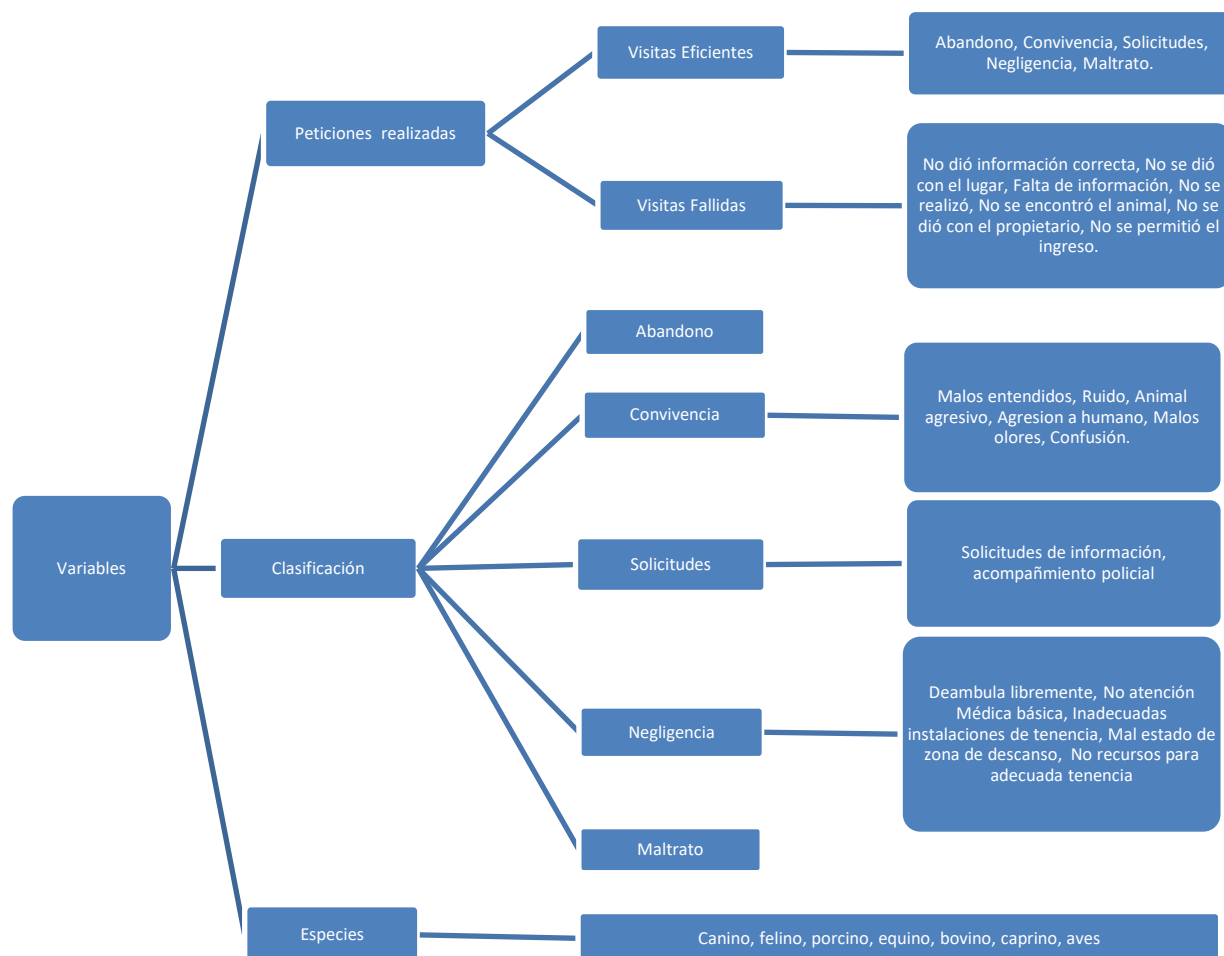
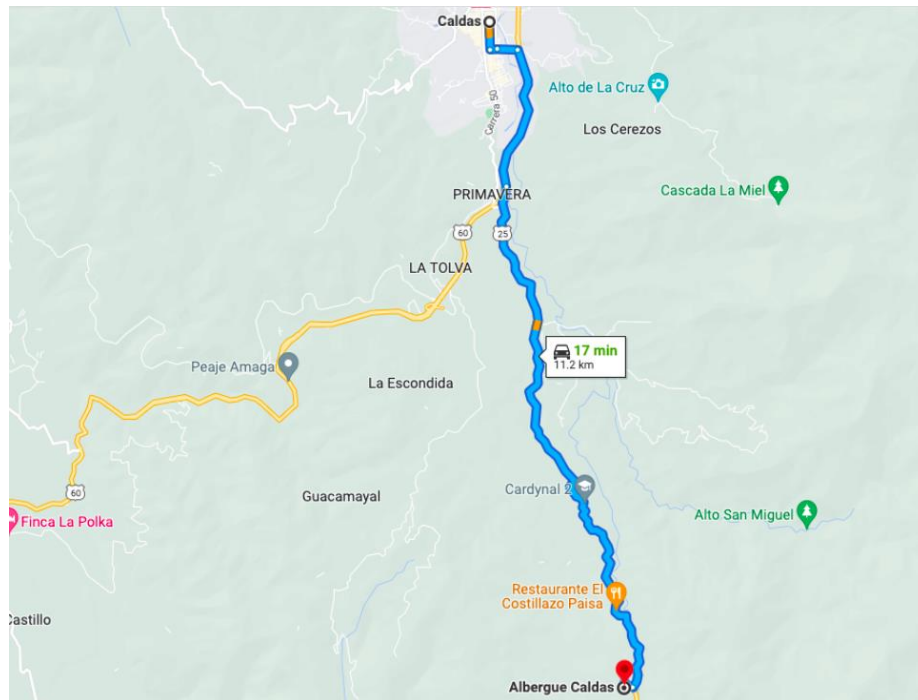


Ilustración 5 Localización de municipio de Caldas- Antioquia



Fuente: Wikipedia, 2022

Ilustración 6 Localización del albergue municipal de Caldas



Fuente: Imagen extraída de Google maps

Ilustración 7 Ingreso a Albergue municipal

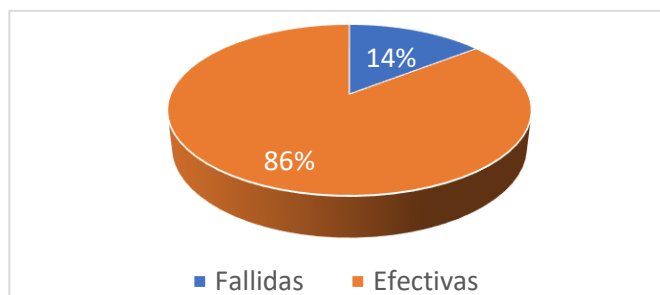


Resultados

Índices De Abandono, Maltrato Y Aprehesión Preventiva En El Municipio De Caldas Antioquia

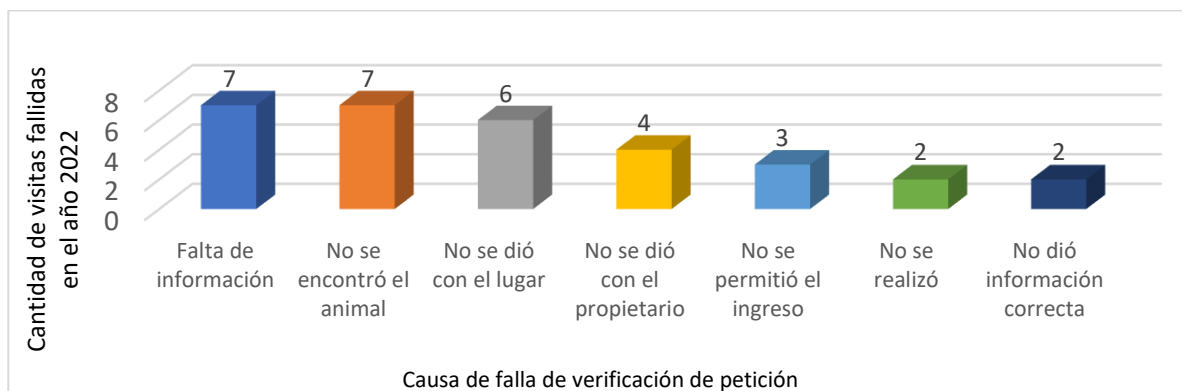
En la gráfica 1 se evidencia como en el año 2022 de las 214 peticiones recibidas, el 14% (31) fueron fallidas y 86% (183) efectivas.

Gráfica 1 Verificación de peticiones recibidas por el grupo de Bienestar Animal



Respecto a las peticiones fallidas expresadas en la Gráfica 2, no hubo una causa concreta que determinara las fallas en la caracterización de la visita, de las 31 peticiones no respondidas efectivamente, las causas más frecuentes correspondieron a la no presencia del animal en el lugar (23%) y a falta de información (23%).

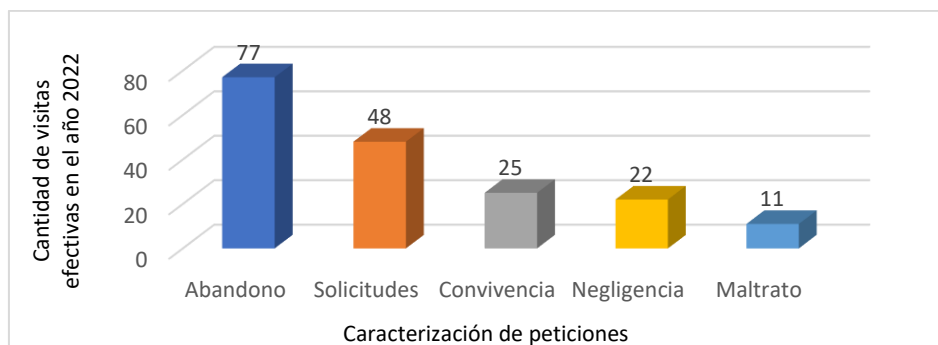
Gráfica 2 Causas de visitas de verificación fallidas



Al realizar la caracterización de las visitas efectivas fue posible hallar 5 tipos de problemas distintos (Gráfica 3): Presencia de abandono de animales domésticos en 77 casos (42%), 25 casos de problemas de convivencia (14%), 22 casos de actos negligentes en la tenencia del

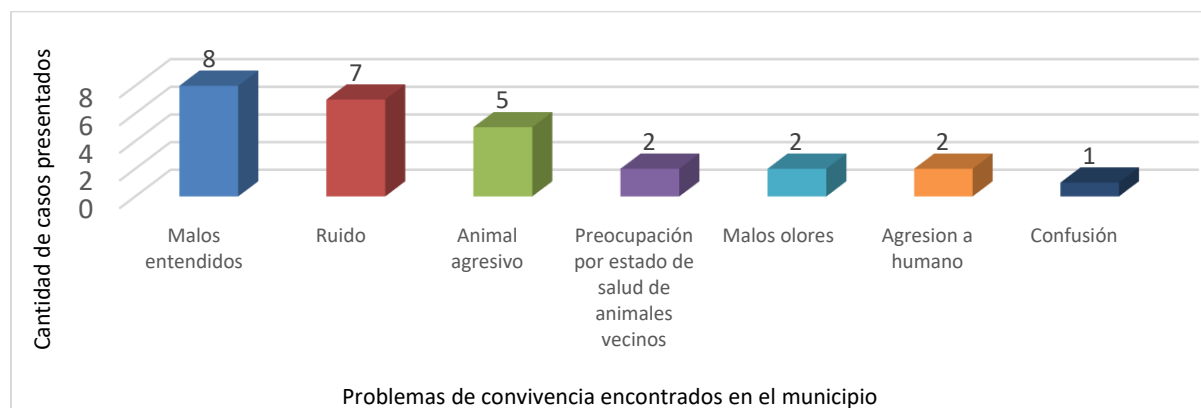
animal (12%), 11 casos de maltrato (6%) y 48 solicitudes de la comunidad e inspección de policía para el seguimiento de casos activos o búsqueda de información (26%).

Gráfica 3 Clasificación de peticiones efectivas realizadas por el equipo de bienestar animal



En cuanto a los problemas de convivencia (Gráfica 4), la mayoría de los casos fueron provocados por malos entendidos con 8 casos (30%), seguido de 7 peticiones realizadas por el ruido que generan los animales (26%) en la localidad y 5 casos (19%) a denuncias por animales agresivos. Otro de los problemas que se atendieron, aunque se presentaron relativamente poco, fueron las realizadas por agresión de un animal al humano en un 7% (2 denuncias).

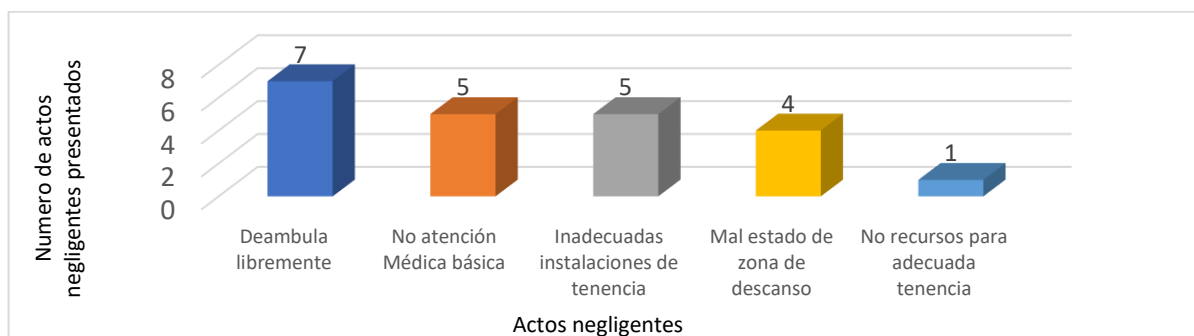
Gráfica 4 Problemas de convivencia presentados en el municipio



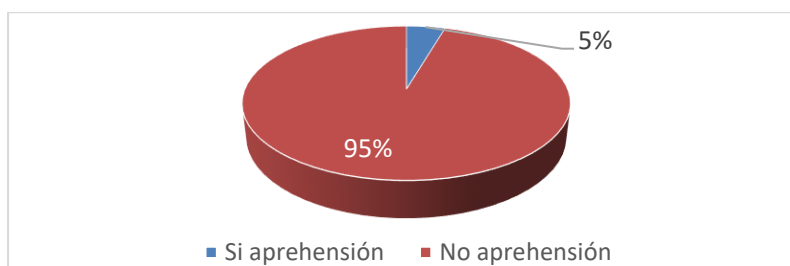
La mayoría de denuncias catalogadas como negligencia fueron caracterizadas en un 35% como casos en los que los animales fueron encontrados deambulando libremente (7 casos), tratándose en la mayoría de estos de grandes especies que aparecen en zonas no permitidas para estas. Lo siguiente a resaltar es que en un 22% (5 casos) los propietarios no brindaron a

sus animales atención médica básica y en otro 22% (5 casos) no son conscientes que no tienen las instalaciones correctas para el confort y bienestar de sus animales (Gráfica 5). En la Gráfica 6 se aprecia cómo solo en el 5% de los casos (1 caso) de negligencia presentados se realizó aprehensión preventiva del animal, este corresponde con lo catalogado en la Gráfica 5 como “No recursos para la tenencia.” Los actos negligentes se concentraron en su mayoría en las veredas La corrala (14%) y el barrio Olaya Herrera (14%), cada uno con 3 casos respectivamente, seguidos de el barrio Mandalay (9%) y Minuto de Dios (9%) con dos casos cada uno (Gráfica 7).

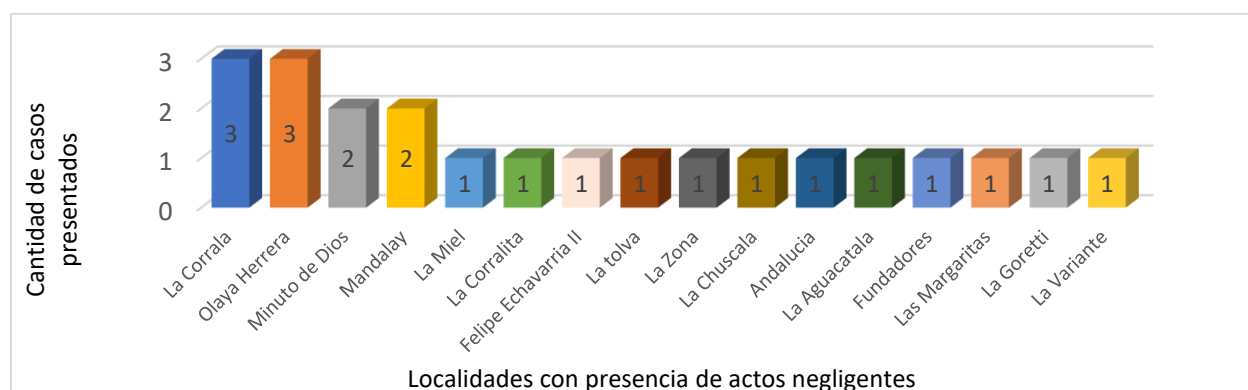
Gráfica 5 Actos negligentes hallados en el seguimiento de las peticiones



Gráfica 6 Aprehensión preventiva en casos de negligencia presentados

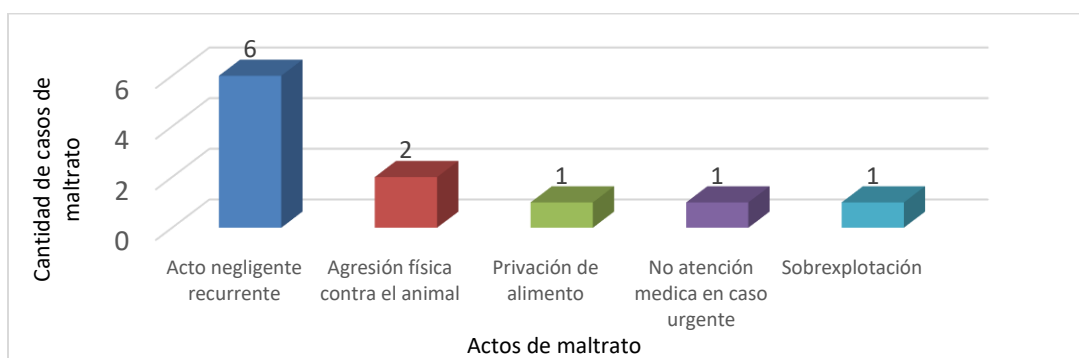


Gráfica 7 Localidades donde se presentaron los casos registrados de negligencia

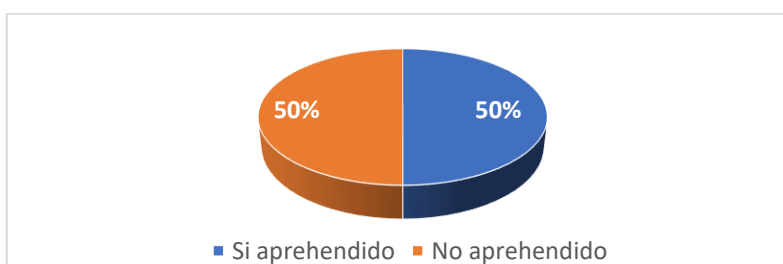


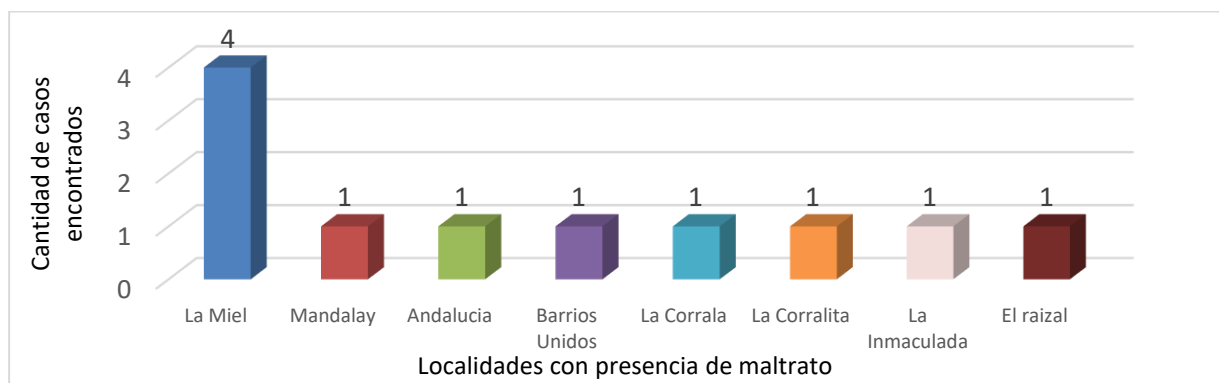
Los actos de maltrato más recurrentes con 6 casos (55%) fueron los actos negligentes recurrentes, actos que después de un llamado de atención no fueron corregidos o según la comunidad que informó fueron constantes (Gráfico 8). Como se reporta en el Gráfico 9, en el 50 % de los casos de maltrato no se procedió a la aprehensión material preventiva, esto solo fue considerado en los casos de negligencia recurrente pues los animales conservaban las condiciones mínimas de bienestar pero aún no se acataban las recomendaciones dadas por las autoridades para mejorar el estado de bienestar de su animal de compañía, además se presentó 1 caso donde no se pudo realizar la aprehensión preventiva de los animales ya que este había sido retirado por la comunidad. En el otro 50 % de los casos si se hizo aprehensión preventiva inmediata de los animales afectados correspondiente a los casos mencionados en la Gráfica 8 como agresión física contra el animal, privación de alimento, no atención medica del animal en caso urgente y sobrexplotación. Los actos de maltrato presentados en el municipio estuvieron localizados un 36% en la vereda La miel, donde se reportaron 4 casos (Gráfica 10).

Gráfica 8 Actos de maltrato hallados en el municipio de Caldas

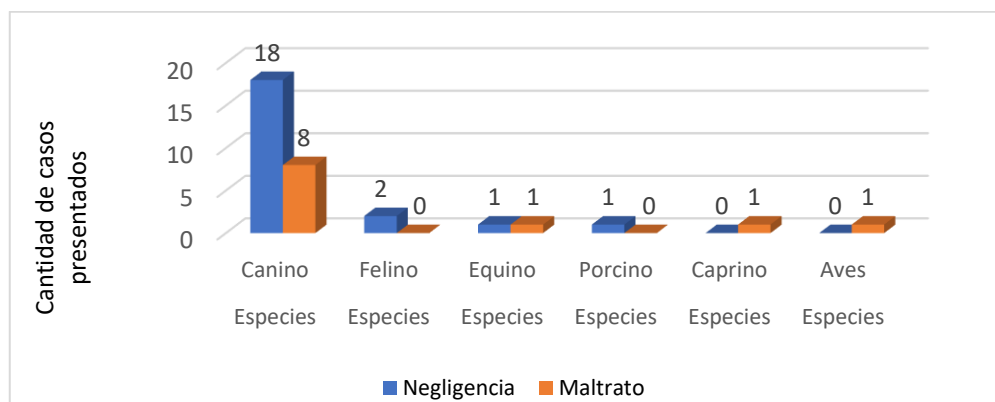


Gráfica 9 Aprehensión preventiva por Bienestar Animal en casos de maltrato presentados

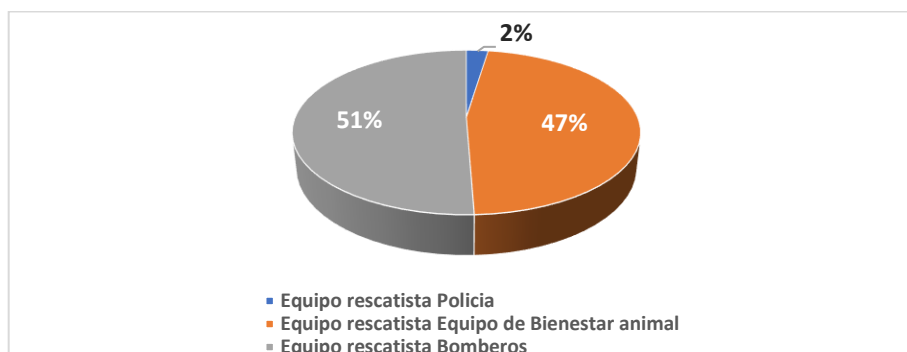


Gráfica 10 Localidades donde se presentaron los casos registrados de maltrato

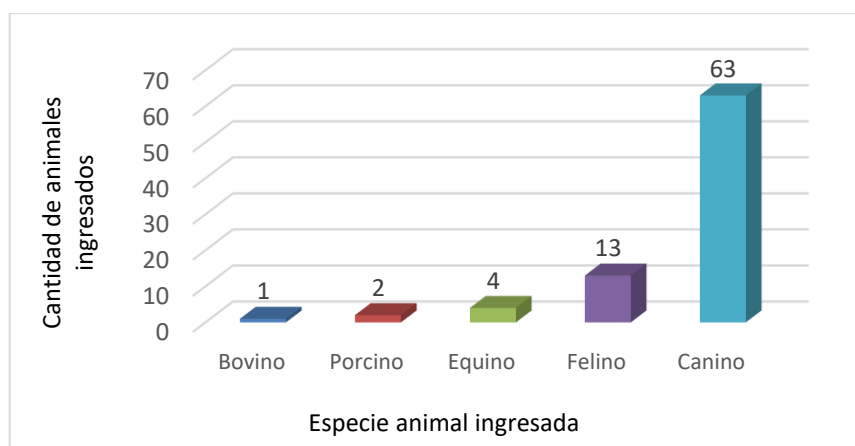
Según la Gráfica 11, la especie animal objeto en mayor medida de afección en su estado de bienestar fue el canino, ya que de las visitas efectivas caracterizadas como negligencia y maltrato, esta especie abarca el 82% de los actos negligentes y el 73% de casos de maltrato, pues se reportaron 18 y 8 casos de caninos sometidos a estos actos, respectivamente. Los casos de equinos, aves y caprinos que son víctima de maltrato están parejos con 9% (1 caso cada uno).

Gráfica 11 Especies animales objeto de los actos negligentes y de maltrato

El grupo de rescate animal de Bomberos del municipio de Caldas fue el que en su mayoría realizó el rescate de los animales encontrados en estado de vulnerabilidad en las calles del municipio, de los 77 casos descritos como abandono, este equipo realizó rescate en el 51% de los casos correspondiente a 42 animales rescatados, esto se puede evidenciar en la Gráfica 12.

Gráfica 12 Grupo de rescate de animales encontrados en abandono en el municipio

La especie animal que más ingresó en custodia del grupo de bienestar animal fue la canina, en un 76%, correspondiente a 63 caninos de 83 animales rescatados en los casos de abandono reportados, estos datos se pueden identificar en la Gráfica 13.

Gráfica 13 Especies ingresadas en aprehensión material preventiva por abandono

Actividades De Buenas Prácticas De Bienestar Animal En Albergue Municipal

Procedimientos Estandarizados En El Funcionamiento Del Albergue

a. Recibimiento Del Animal. Los animales que entran en custodia del equipo de bienestar animal reciben una atención inicial en la Clínica Veterinaria Lasallista - Hermano Octavio Martínez López. Una vez sean descartadas enfermedades infectocontagiosas, enfermedades de base que no permitan la recuperación del animal y/o se declare que el animal esté estable clínicamente, se llevará al albergue municipal

b. Ingreso A Área De Cuarentena. La zona de cuarentena cuenta con 8 caniles de $2 m^2$ y 5 gateras de $1.5m^2$, en estos lugares se instalarán los caninos y felinos durante más o menos 40 días. En el sitio se puede evaluar su comportamiento y el progreso en la recuperación. Cuando su progreso sea favorable y estén recuperados completamente, se realiza vacunación de felinos contra Rinotraqueitis Infecciosa, Calicivirus y Panleucopenia Felina; vacunación de caninos contra Distemper, parvovirus, hepatitis infecciosa, parainfluenza y leptospira, además de la vacuna contra la Traqueobronquitis infecciosa canina o tos de perrera; para ambos se realiza la vacunación antirrábica, desparasitación interna y externa y esterilización. Posterior a la recuperación de esta fase el animal será integrado con los de su misma especie y a los caninos se les implantará el microchip.

c. Reubicación Junto Con Grupo Social. Después del tiempo en cuarentena y recuperación, los felinos se integran en la gatera que cuenta con $6m^2$ que permite la introducción de 10 felinos. Los caninos se introducirán en caniles de $8m^2$ con capacidad para 4 caninos de gran tamaño y de 5 a 6 caninos de tamaño mediano a pequeño.

d. Integración De Caninos. Para introducirlo se escogerá el grupo de caninos más compatibles con éste, posteriormente se hará una integración la cual consiste en introducir el animal de manera progresiva en 4 distintas fases:

1. **Presentación:** Se presenta el canino con el grupo a través de un paseo en que cada canino debe interactuar con éste. Se debe observar la actitud de todos los perros mientras esto sucede. Si todos aceptan el nuevo integrante en su grupo se lleva a la siguiente fase.
2. **Interacción en espacio cerrado:** Se llevan todos los caninos a una zona cerrada donde se dejarán libres. De nuevo se observan sus interacciones con el nuevo canino atentamente, si no se presentan agresiones pasar a una siguiente fase.
3. **Integración al canil:** Se llevan todos los caninos al canil cuidando que el nuevo animal sea el ultimo que ingrese. A este último se le guía hasta el interior del canil

para que lo reconozca y posteriormente se libera junto con su nuevo grupo. Nuevamente se observa la interacción que tienen en el lugar y si el animal no es objeto de agresiones se deja en el sitio como se evidencia en la Ilustración 8.

Ilustración 8 Reintegración de canino a canil 16



4. **Convivencia en el canil:** Es a través de las rutinas diarias como el aseo, alimentación, interacción con otros animales al rededor y dentro del canil que se sabrá si es aceptado completamente.

Rutinas Diarias Y Medidas De Bioseguridad Generales

a. Aseo General. El aseo que se realiza diariamente inicia cuando se pasa por cada uno de los caniles retirando el material orgánico de gran tamaño, como lo son excretas o pelos que estén en el lugar. Para realizar la limpieza y desinfección de los caniles y gateras se usa detergente e hipoclorito de sodio y amonio cuaternario. Al realizar esta actividad se usa todo el equipo de protección con botas, guantes, peto y uniforme.

b. Aseo En Área Médica. Zona de quirófano y medicamentos, se encuentra debidamente ordenada, se realiza aseo general diariamente y desinfección de superficies mesa de quirófano, mesa de equipo y piso después de cada procedimiento que se realice en su interior.

La zona de cuarentena, medicamentos y quirófano se encentra equipada con distintos recipientes para depositar y clasificar adecuadamente los desechos (Ilustración 9), como son

caneca roja para residuos biológicos, caneca verde para residuos orgánicos y ordinarios y caneca gris para depositar residuos aprovechables.

Ilustración 9 Canecas presentes en zona de cuarentena del albergue municipal



c. Alimentación E Hidratación. No se dispone de alimento para las distintas necesidades dietarias o metabólicas de algunos caninos, por lo cual se opta por alimentar con alimentos genéricos. Los animales son alimentados dos veces al día con alimento para distintas etapas del desarrollo, cachorro y adultos. Como se puede ver en la Ilustración 10, el alimento es almacenado en un cuarto único para este propósito, se posiciona sobre estibas plásticas para facilitar el aseo y orden en el área.

Ilustración 10 Zona de almacenamiento de concentrados para caninos, felinos y equinos



El agua para el consumo que se encuentra en el lugar no es potable, el agua para el consumo veredal se toma de un nacimiento por tanto, aunque es posible tomarla sin que tenga

riesgos directos a la vida, puede generar problemas gastrointestinales ya que no es adecuadamente tratada. Por tal razón rutinariamente es necesario generar desparasitación en los animales que se encuentran en el lugar.

d. Bienestar Físico. Para fortalecer su enriquecimiento mental, sensorial y físico, los caninos que se encuentran en los caniles tienen espacios de esparcimiento donde exploran a voluntad, estos espacios se dan, mientras se realiza el aseo a sus respectivos caniles (Ilustración 11). Por otro lado, los caninos que se encuentran en zona de cuarentena tienen este espacio bajo supervisión y guiados por el personal, por lo cual se realizan paseos constantes durante el día. Los felinos por su parte son dotados con cajas y juguetes con los que pueden interactuar con total libertad dentro de la gatera y que son cambiados periódicamente (Ilustración 12).

Ilustración 11 Zona de área de caniles destinada a enriquecimiento ambiental



Ilustración 12 Instalación de rascadores para felinos en gatera



Fuente: Foto de Felipe Gómez

e. Manejo De Desechos. Actualmente en el lugar se cuenta con un efectivo sistema de drenaje en cada una de las zonas del albergue que no permite estancamientos de aguas residuales. Las excretas de los animales son depositadas en una compostera, que aunque para el crecimiento exponencial de animales empieza a ser insuficiente se realiza el manejo necesario para que se mantenga en funcionamiento, esto se evidencia en la Ilustración 13. Anualmente se intenta gestionar con el presupuesto destinado que se contrate una empresa externa para la eliminación de estos residuos biológicos antes que el sistema de compostaje sea ineficiente.

Ilustración 13 Estado desfavorable de sistema de compostaje en albergue municipal



Actividades De Fortalecimiento Realizadas En El Albergue Municipal

Como parte del fortalecimiento de las actividades dentro del albergue se establece una rutina para que en el lugar diariamente se encuentre un médico veterinario para el desarrollo de procedimientos médicos como formulación de tratamientos, sutura y limpieza de heridas y oídos (Ilustración 14 y 15); procedimientos que necesiten sujeción química del animal y apoyo en sujeción física (Ilustración 16), además de mantener el orden en las zonas esenciales para el oficio como lo son el área de cuarentena, quirófano y medicamentos. También, el médico veterinario presta acompañamiento de las integraciones de los caninos (Ilustración 17) mientras se continua con otros procedimientos médicos en el albergue y apoya y fortalece las actividades que deben realizarse de forma anual en el albergue como la implantación de microchip para todos los caninos, vacunación (Ilustración 18) y desparasitación (Ilustración 19) de todos los

animales internos. Así mismo, apoya las actividades rutinarias como el aseo de gateras, caniles, limpieza de excretas, limpieza de zonas comunes, aseo de utensilios, alimentación de los animales y brindarles espacios de esparcimiento y formas de recreación a los mismos, estimulándolos con premios, paseos y juguetes.

De esta manera se fortalece y asegura la continuidad del bienestar completo de los animales que se encuentran en el lugar.

Ilustración 14 Limpieza de heridas



Fuente: Foto de Felipe Gómez

Ilustración 15 Limpieza de oídos rutinaria



Fuente: Foto de Daniel Ochoa

Ilustración 16 Toma de muestra para prueba rápida FIV/FelV



Fuente: Foto de Felipe Gómez

Ilustración 17 Proceso de integración de caninos con grupo social en zona de caniles

Fuente: Foto de Felipe Gómez

Ilustración 18 Participación en vacunación antirrábica

Fuente: Foto de Felipe Gómez

Ilustración 19 Desparasitación en zona de caniles con el uso de alimento húmedo y cabanos

Fuente: Foto de Daniel Ochoa

Adopción

Posterior a que el animal está instalado con su grupo social, queda a la espera de ser adoptado. Este puede ser adoptado en jornadas de adopción (Ilustración 20) o directamente en el albergue.

Para el proceso de adopción se recopilan los datos personales del posible adoptante, se realiza una visita previa al lugar donde habitará el animal o se deberá evidenciar a través de fotografías. Posterior a la entrega del animal, un mes después se exigirán evidencias del estado de bienestar del animal al propietario y se acordará realizar una visita de verificación al animal para ver las condiciones reales en las que se encuentra.

Ilustración 20 Doralba adoptada en jornada de adopción



Fuente: Foto de Vanessa Rojas

Discusión

La identificación, clasificación, atención y divulgación de los casos maltrato animal que se presentan en el municipio de Caldas - Antioquia es primordial para ejecutar efectivamente planes de vigilancia, desarrollo y educación que permitan la mitigación de la problemática.

Para poder reconocer el estado de bienestar de los animales se realizan visitas de verificación de los casos reportados como maltrato, que si bien no se puede negar que se presentan, en la mayoría de estos casos no existe tal maltrato, por tanto cada una de estas peticiones se caracteriza y se clasifican para su efectiva respuesta y seguimiento. Muchas veces se presentan situaciones que no permiten la valoración del estado de bienestar del animal y no se pueden caracterizar los casos, por tanto se consideran fallidas. Según el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal de Bogotá aquella visita fallida es la que en los datos de dirección donde se encuentra el animal no corresponde con la información administrada, cuando el petionario no contesta, el tenedor no permite el ingreso o el tenedor o el animal no se encuentran en el lugar (IDPYBA, 2022). En la mayoría de los casos las visitas resultaron fallidas por la información incompleta o errónea de la persona que pone la petición, posiblemente al no conocer en concreto el caso o por conservar el anonimato total, cuando se intenta contactar al petionario para completar la información faltante no es posible contactarse con este. Por otro lado, es posible que cuando se realiza la visita y no se encuentra el animal sea por un tiempo de respuesta lento, cuando se realiza la verificación, la situación con el animal ha cambiado o se ha solucionado, y por distintas razones éste ya no está presente en el lugar.

En cuanto a las visitas efectivas, específicamente a lo relacionado con los problemas de convivencia son más comunes las denuncias por problemas que derivan de la incomodidad de las personas ante los ruidos que generan los animales en casa y conductas que consideran inadecuadas para con estos. En la verificación es evidente que hay un estado de bienestar favorable por lo que se procede a brindar asesoría para intentar reducir los roces con los vecinos sin afectar el bienestar de los animales.

Por otro lado, es de resaltar que una de las mayores causas de problemas de convivencia son los malentendidos que surgen entre las personas por comportamientos que incomodan o afectan indirectamente, como tener los animales atados o restringidos en el hogar muchas horas al día o no recoger las excretas, o simplemente no estar de acuerdo con la forma en que los vecinos cuidan de sus animales. Algunos de los comportamientos también presentes en el municipio se abarcan en el Artículo 124 del código de policía, como lo son omitir la recolección de los excrementos del animal, pasear o dejar transitar a los caninos de raza potencialmente peligrosa y agresivos sin bozal, o simplemente dejar que los animales deambulen libremente causando daños a terceros y son conductas que por tal razón se deben corregir (Congreso de Colombia, 2016).

Existen problemas de convivencia de atención prioritaria, como aquellos que involucran a los animales agresivos, ya que sus agresiones son eventos de interés de salud pública al clasificarse como posibles accidentes rábicos pues como sistema de salud se debe garantizar la evaluación del caso, promover la promoción y prevención de estas enfermedades infectocontagiosas (Minisalud, 2017). En estos casos no se procede a retirar el animal ya que en su mayoría los animales se encuentran en perfectas condiciones de bienestar, por tal se procede a prestar asesoría para evitar riñas y agresiones a otros animales y humanos, además de establecer comunicación con las autoridades para que procedan ante estas situaciones; pues al tener en posesión un animal agresivo cualquier lesión o daño que causen sus mascotas a otros es responsabilidad del dueño (Insurance Information Institute, s. f.). Solo se retira el animal si este no tiene un tenedor o responsable que responda por la agresión.

Como ya es sabido los actos negligentes son considerados actos de maltrato, pero aquí se hace la distinción entre los casos, debido a que las acciones presentadas se asocian más a una mala tenencia, derivada del desconocimiento y falta de compromiso en la correcta tenencia de animales domésticos, pero que a través de la asesoría y ayuda se corrigen y responsabilizan adecuadamente del animal. Por esto no se decidió realizar la aprehensión material preventiva en

la mayoría de los casos, ya que los animales cuentan con aspectos mínimos de bienestar cubiertos, como lo son presencia de alimento, agua, un lugar de confort, y un estado de salud estable, pero hay aspectos básicos que se deben cumplir en la tenencia de un animal doméstico que no están cubiertos, como son: no permitir que deambulen libremente, permitir la aplicación de vacunas y esterilización del animal, atención médica rápida en presencia de alteraciones de salud, proporcionar adecuada alimentación, instalaciones y zonas de descanso para el confort del animal.

En los casos de maltrato de acuerdo con Salas Bejarano (2019) hay conductas de maltrato que son aceptadas por las personas ya que estas conductas se derivan de los usos que se les dan a los animales y hay otras conductas que no son socialmente aceptadas que implican tortura o descuido total de atenciones y cuidados provocando la subsecuente muerte del animal (Salas Bejarano, 2019). Como es evidente ante estos actos presentados en el municipio, no se optó primeramente por la aprehensión material preventiva en los casos de negligencia recurrente, pues los animales conservaban los niveles mínimos de bienestar y en un tiempo límite el responsable o tenedor respondió por las mejoras en el estado de bienestar del animal, aun así y para asegurar la no recurrencia es necesario establecer contacto con las autoridades pertinentes para que se dicte sentencia por estos actos. Cuando se presentan actos de maltrato en los que el animal se encuentre en estado de vulnerabilidad en posesión de su propietario este será retirado inmediatamente y el caso se trasladará a la inspección de policía para su respectivo proceso.

Las localidades en las que más se presentan casos desfavorables en el bienestar animal son las zonas del territorio municipal con las familias menos favorecidas o más rurales.

Para el caso de los equinos, en el municipio de Caldas se viene adelantando sensibilización y protección de ellos, se considera como una exigencia clave que los equinos usados para propósitos de entretenimiento sean equinos en óptima condición corporal, dóciles, y que cuenten con certificado sanitario vigente (Consejo Municipal de Caldas. Antioquia, 2019).

Evidenciando la cantidad de equinos que fueron víctimas de actos de negligencia y maltrato, se confirma el aún desconocimiento o falta de compromiso de la comunidad para dar cumplimiento a tales acuerdos.

En concordancia con el acuerdo del Consejo Municipal de Caldas, Antioquia en 2019, actualmente se monitorea y controla la actividad realizada con los caprinos en el municipio para evitar acciones negligentes o de crueldad contra ellos, además de verificar la calidad de los productos derivados de esta especie. En el municipio solo se evidenció un caso de maltrato contra un animal de esta especie, que no se encontraba destinado para propósitos productivos.

Gracias a la aparición del Acuerdo Municipal Nro. 005 de 2019, establecido en el marco del plan de desarrollo municipal 2016-2019, se ha permitido la generación de estrategias y lineamientos administrativos para la ejecución y de la protección del bienestar animal que involucran tanto las instituciones municipales, administración municipal, policía y población civil. Aunque las estrategias han sido efectivas, todavía se presenta incidencia en actos de maltrato, negligencia y abandono . En estos últimos no se realiza penalización debido a que no se encuentra un responsable asociado a estos animales. En estos casos todos los animales reportados fueron tomados en aprehensión preventiva y además se puede ver que el equipo de bomberos del municipio es un gran apoyo a la hora de generar el rescate de estos animales en condición de vulnerabilidad.

Para el año 2020 con el plan de desarrollo municipal se buscó la “promoción del bienestar a través del trato digno y protección de los animales en el territorio”, por tanto la administración municipal se encarga de establecer objetivos para su componente de bienestar animal, siendo estos:

- Fortalecer el Albergue Municipal con el acompañamiento de profesionales idóneos, estrategias de autosostenimiento, control y promoción de adopción, además, de procesos de manejo de los residuos generados, mediante el uso de biodigestores y aprovechamiento de las excretas.

- Fomentar la tenencia responsable de fauna doméstica y promover a su vez el bienestar animal.
- Realizar actividades para prevenir los factores de riesgo asociado a enfermedades zoonóticas, fortaleciendo así la salud pública del territorio.
- Controlar la natalidad y el crecimiento poblacional de caninos y felinos, bien sean domésticos o callejeros.
- Mejorar la calidad de vida de los animales de compañía, fomentando la higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia.
- Implementar el programa de alfabetización con enfoque específico de labores de atención y apoyo al albergue. (Alcaldía de Caldas – Antioquia, 2020).

Teniendo en cuenta lo anterior se presenta una evidente falencia dentro del albergue municipal, pues el espacio destinado para el compostaje esta inadecuadamente construido para la actual cantidad de desechos biológicos que se producen, siendo necesario buscar nuevas estrategias de aprovechamiento de éstas como la construcción de un biodigestor anaerobio.

La incorrecta disposición de heces caninas genera grandes impactos socio ambientales, afectando gravemente la calidad del aire, suelo y agua, además aumenta el crecimiento de microorganismos patógenos que pueden ser un riesgo para la salud y calidad de vida de las diferentes personas y animales que habitan alrededor de dichos lugares. Por eso mediante la puesta en marcha de un biodigestor anaerobio, se aprovecha este material y se crean dos subproductos que se reincorporan la cadena productiva; por un lado, el biogas que puede ser utilizado como energía para generar sistemas de calefacción, por ejemplo, y el biol que es utilizado como fertilizante y acondicionador para suelos productivos. Además, en cuanto a los porcentajes de los niveles de bacterias patógenas

gracias a las condiciones del biodigestor estas disminuyen y algunas logran desaparecer (Díaz Roa, 2020).

Como una manera de generar el fomento de la tenencia responsable y promoción del bienestar animal se hace necesario involucrar más a la comunidad como un actor responsable en el fortalecimiento del bienestar animal, generando informes semestrales o anuales de la caracterización de los casos de presunto maltrato animal y mala tenencia, para que la población esté consciente de los problemas que afectan a sus localidades y en el municipio en general y con el acompañamiento del área de bienestar animal se abran más espacios de actividades de asesoría y atención médica básica continuando el fortalecimiento de buenas prácticas en la tenencia responsable.

Conclusiones

Este trabajo proporciona bases para realizar futuros estudios en la población animal y civil del municipio de Caldas, que permitan la formación de nuevas estrategias de fortalecimiento de la protección del bienestar animal y sensibilización de la tenencia responsable de fauna doméstica.

A través del análisis de las características de las denuncias hechas por la comunidad en el área de bienestar animal del municipio de Caldas, se permitió detallar la alta incidencia de los actos de maltrato, principalmente debido al alto número de animales que fueron hallados en condición de calle y los 6 actos lesivos y negligentes contra el animal identificados de las 186 peticiones efectivas. Adicionalmente, se identificó la recuperación de 83 animales en condición de abandono por parte del municipio en el año 2022.

La identificación de los casos y localidades más relevantes en cuanto a denuncias de maltrato fue posible gracias a la caracterización de las visitas efectivas, pero en los casos de abandono aunque se atendieron las denuncias, no fue posible su caracterización ya que los animales fueron encontrados en condición de calle y sin asociación a lugar o persona en concreto.

El acompañamiento en los procesos y la puesta en práctica de acciones y actividades del fortalecimiento de la calidad de vida de los animales, que se encuentran tanto en el albergue municipal como en el municipio, se debe seguir fortaleciendo con el fin de garantizar un estándar alto de bienestar en el municipio de Caldas.

Referencias

- Alcaldía de Caldas, Antioquia. (2021). Bienestar Animal. Alcaldía de Caldas. <https://caldasantioquia.gov.co/bienestar-animal-2/>
- Alcaldía de Caldas, Antioquia. (2021). Ubicación ». Alcaldía de Caldas. <https://caldasantioquia.gov.co/municipio/ubicacion/>
- Alcaldía de Caldas. (2020). Plan De Desarrollo Municipal “Caldas Territorio Transformador”. Alcaldía de Caldas, Antioquia. https://paginas.caldasantioquia.gov.co/pd/images/documentos/PLAN_DESARROLLO_CALDAS_2020_2023.pdf
- Área Metropolitana del Valle de Aburra. (2016). Acuerdo metropolitano número 13. [Metropol.gov.co](https://www.metropol.gov.co). <https://www.metropol.gov.co/acuerdosmetropolitanos/2016/Acuerdo%20N%2013.pdf>
- Asamblea departamental de Antioquia. (2014). Ordenanza 61 -19 de diciembre - 2014. Asamblea de Antioquia.gov.co. <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/ORDENANZA-61-19-DIC-2014.pdf>
- Association of Shelter Veterinarians. (2017). Listas de comprobación de Niveles Aceptables de Cuidado en Refugios de Animales: cómo poner en práctica las Pautas de la ASV. ASPCApro. https://www.aspcapro.org/sites/default/files/aspcasvguidelines_spanishfinal_09112017.pdf
- Buitrago Espíndola, O. J. (2019). Promoción y comunicación en el bienestar animal y la tenencia responsable de animales de compañía en Colombia. Biblioteca Fundadores Universidad CES. <https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/4706/Promoci%F3n%20Comunicaci%F3n%20Bienestar%20Animal.pdf?sequence=2>
- Camacho Gómez, J. P. (2019). Manual de buenas prácticas en albergues caninos. Biblioteca Fundadores Universidad CES. <https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/4623/Trabajo%20de%20grado?sequence=1&isAllowed=y>
- Carreño Buitrago, L. A. (2017). Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía y de producción. Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamientos-tenencia-responsables-acy.pdf>
- Castiblanco Herrera, C. (2021, 4 febrero). ¿Cómo denunciar casos de maltrato animal en Bogotá? Sigue estos pasos. [Bogota.gov.co](https://bogota.gov.co). <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/ambiente/como-denunciar-casos-de-maltrato-animal-en-bogota>
- Colaboradores de Wikipedia. (2022, 15 diciembre). Caldas (Antioquia). Wikipedia, la enciclopedia libre. [https://es.wikipedia.org/wiki/Caldas_\(Antioquia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Caldas_(Antioquia))
- Congreso de Colombia. (1989). Ley 84 de 1989. Secretaría Jurídica Distrital. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8242>
- Congreso de Colombia. (2016). De la relación con los animales, código nacional de policía y convivencia. Policía Nacional de Colombia. <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/ley-1801-codigo-nacional-policia-convivencia.pdf>
- Congreso de Colombia. (2020, 3 septiembre). *LEY 2054 DE 2020*. Sistema Único de Información Normativa. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039792>

- Consejo Municipal de Caldas. (2019, 27 agosto). Acuerdo número 005. Consejo Municipal de Caldas, Antioquia. https://caldasconcejo.gov.co/wp-content/uploads/2020/10/ACUERDO_05_DE_2019-1.pdf
- de Gea, T. (s. f.). Historia del derecho animal. Abogacía Española Consejo General. <https://www.abogacia.es/publicaciones/blogs/blog-de-derecho-de-los-animales/historia-del-derecho-animal/>
- Díaz Roa, C. A. (2020). Implementación de un biodigestor para la generación de biogás y biol en Bogotá a partir de heces caninas usando un ecocatalizador como acelerante biológico. Ciencia Unisalle. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2202>
- Díaz Videla, M., & Olarte, M. A. (2016). Animales de compañía, personalidad humana y los beneficios percibidos por los custodios. *PSIENCIA*, 8(2), 1-19. <https://www.redalyc.org/pdf/3331/333147069001.pdf>
- Grandía G, R., Entrena G, Á., & Cruz H, J. (2014).). Toxoplasmosis en *Felis catus*: etiología, epidemiología y Enfermedad. *Revista de Investigaciones Veterinarias Del Perú*, 24(2), 131-149. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-91172013000200001
- Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal (IDPYBA). (2022). Negligencia y abandono son las dos formas más comunes de maltrato animal en Bogotá. Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal Bogotá. <https://www.animalesbog.gov.co/noticias/negligencia-y-abandono-son-las-dos-formas-m%C3%A1s-comunes-maltrato-animal-bogot%C3%A1>
- Insurance Information Institute. (s. f.). Responsabilidad civil en el caso de mordeduras de perros. <https://www.iii.org/es/article/responsabilidad-civil-en-el-caso-de-mordeduras-de-perros>
- Mexico Social. (2022, 22 febrero). Maltrato animal: un reflejo de nuestra sociedad. <https://www.mexicosocial.org/maltrato-animal/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2016). Ley 1774 del 6 de enero de 2016. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ley-1774-2016.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Estrategia de gestión integral de zoonosis. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/egi-zoonosis-documento-ultimo.pdf>
- Muñoz Aguirre, N. E., & Zapata Echavarría, L. M. (2014). Legislación especial de protección y penalización del maltrato animal en Colombia. *Jurídicas*, 11(1), 157-178. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/4849/4427>
- Pinto Díaz, D. F., & Patiño Quiroz, B. E. (2018). Estudio del marco normativo colombiano para uso del perro o gato como animales de compañía. *Revista Academia & Derecho*, 9(17), 113-128. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/academia/article/view/5990/5520>
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT). (s. f.). Guía de bienestar en animales de compañía. Procuraduría ambiental y del ordenamiento territorial de la CDMX. https://paot.org.mx/micrositios/animales/pdf/Resumen_bienestar_animal.pdf
- Pulido Sabogal, A. G., & Ibarra Arcila, K. J. (2020). Revisión de literatura: Enfermedades virales respiratorias en gatos. Biblioteca digital de Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/f8747e38-bab0-4fb3-9d13-81767198fab5/content>
- Ramírez, L. J. (2021, 21 julio). Conoce las seis formas de maltrato animal. Bogota.gov.co. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/ambiente/video-conoce-seis-formas-de-maltrato-animal>
- Red Latinoamericana, Caribe e Iberoamericana One Health. (2021). 2o. Encuentro Académico Internacional Multidisciplinario de Salud Pública Veterinaria con Enfoque One Health. *Revista Ciencias Agropecuarias*, 7(1), 93-124. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8658127>

- Rodríguez, O. M. (2012). Reformas legales necesarias en pro del bienestar animal. *Revista Mensual Sobre La Actualidad Ambiental, Ambientico*, 225(4), 20-24. https://www.ambientico.una.ac.cr/wp-content/uploads/tainacan-items/5/23422/225_20-24.pdf
- Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals (RSPCA). (s. f.). *Guía para el diseño y manejo de un albergue para animales*. Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. https://proteccionderechosquito.gob.ec/adjuntos/grupos/naturalezaAnimales/10_Guia_para_construccion_de_un_albergue_RSPCA_International.pdf
- Ryan, S., Bacon, H., Endenburg, N., Hazel, S., Jouppi, R., Lee, N., Seksel, K. & Takashima, G. (s. f.). Pautas de bienestar animal de WSAVA. <https://wsava.org/wp-content/uploads/2020/01/WSAVA-Animal-Welfare-Guidelines-Spanish.pdf>
- Salas Bejarano, L. C. (2019). Interpretación del tipo penal de abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres a través de su bien jurídico. Arequipa 2017. Repositorio Institucional Universidad Nacional De San Agustín De Arequipa. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8728>
- Sarango Carrillo, M. F. & Álvarez García, C. C. (2017). Caracterización de ectoparásitos y determinación de las enfermedades hematozoáricas y bacterianas presentes en la población canina y felina del cantón Puerto López. Universidad central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13052/1/T-UCE-0014-039-2017.pdf>
- Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá. (s. f.). Documentos para estatutos: Estatuto Nacional de Protección de Animales. Alcaldía Mayor de Bogotá. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=23952#:~:text=La%20Ley%2084%20de%201989%20Por%20la%20cual%20se%20adopta,territorio%20nacional%2C%20los%20animales%20no>
- Stemliuk, V., Bustamante, Pallares, C., Rivera, S., Lizarazo, F., Gelis, A. H., Vanegas, B. S., Roa, M. A., Arroyave, M., Pardo, L., Torres, M. del P., Garcia, M., Orrego, M. & Rueda, R. J. (2018). Manual de medidas básicas para el control de infecciones en ips. Minsalud. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/manual-prevencion-iaas.pdf>
- Yolcati. (s. f.). *Los principios del bienestar animal*. Yolcati.es. <https://yolcati.es/los-principios-del-bienestar-animal/>